DON CLAUDIO HABRAHAM

DE THUBIERES, DE GRIMO ARD, de Pestel, y Levy, Duque de Caylùs, Marques de Thubieres, Señor de Beauvais, y de Gaut, Cavallero del Insigne Orden del Toyson de Oro, Grande de España de primera classe, Capitan General de los Exercitos de su Mag. Governador, y Capitan General del Reyno de Vallencia, con el Mando Militar de el de Murcia.

Or quanto me hallo con una orden de su Mag. que se me ha comunicado de la del Real, y Supremo Consejo de Guerra por el Marques de Uztariz, Secretario de su Mag. y de Estado, y Guerra, que copiada à la letra es del tenor siguiente.

cn

Ex. mo Sr. Por Real Decreto de 12. de Febrero de este ano, se sirve su Mag. decir, que en consideracion de los perjuicios que se seguian à su Servicio, à los Vasallos pobres, y à la causa publica de estos Reynos, del crecido numero de personas exemptas de oficios, y cargas Concegiles, alojamientos de Tropas, y repartimiento de vagages, y paja para ella, con motivo de Ministros, y Hospederos de Cruzada, Familiares, y dependientes del Santo Oficio, Hermanos, y Sindicos de Religiones, Ministros de Rentas Reales, Guardas de ellas, Estanqueros de Naypes, Tabaco, Polvora, y otros generos, Comissarios de las Santas Hermandades, Salitreros, Dueños de Yeguas, y otros; tuvo por bien de mandar en Decreto de 26. de Mayo del año de 1728. que por lo respectivo à las exempciones con-